

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°010-2025-P-SBCH

Chiclayo, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

La Carta N° 00010-2025-SBCH/SGGI, de fecha 11 de marzo de 2025, sobre disposición de Cargo de Confianza presentada por la Lic. Anny Milagros Colmenares Regalado, el Acta de Acuerdo de Directorio M° 009 de fecha 24 de marzo del 2025, el Memorando N°026-2025-SBCH/P, de fecha 25 de marzo de 2025, El Memorándum N°00091-2025-SBCH/GG, de fecha 26 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del presente acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 053-2024-P-SBCH, de fecha 16 de setiembre de 2024, se dispuso designar, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la Lic. Anny Milagros Colmenares Regalado del Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728 en su art. 43º.

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°010-2025-P-SBCH

Que, con fecha 11 de marzo del 2025, mediante Carta N° 00010-2025-SBCH/SGGI la Lic. Anny Milagros Colmenares Regalado, pone a disposición su cargo de confianza que venía desempeñando como Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio, Acta N° 009 de fecha 24 de marzo del 2025 se resuelve aceptar la Carta N° 00010-2025-SBCH/SGGI presentada por la Lic. Anny Milagros Colmenares Regalado en la que pone su cargo a disposición, el mismo que venía desempeñando como Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria, asimismo se acordó la Remoción de dicho cargo, agradeciéndole por los servicios prestados durante su gestión.

Que, respecto del pago de la Liquidación de Beneficios Sociales, ésta deberá realizarse por la Gerencia de Recursos Humanos de esta Entidad, tomando en cuenta los criterios legales vigentes, esto es, que el cálculo de la misma se realizará con la última remuneración percibida, y en el plazo, previsto por ley.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum N° 000091-2025-SBCH/GG, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se proyecte la resolución correspondiente a la aceptación de la solicitud de la Lic. Anny Milagros Colmenares Regalado en la que pone su cargo a disposición, el mismo que venía desempeñando como Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria, asimismo se acordó la Remoción de dicho cargo, a partir del 26 de marzo de 2025. Por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 332-2024-MPCH/A de fecha de 22 de mayo 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la remoción de la **LIC. ANNY MILAGROS COLMENARES REGALADO** del cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a partir del 26 de marzo de 2025; agradeciéndole por los servicios prestados durante su gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cálculo de la liquidación de beneficios sociales de la Lic. Anny Milagros Colmenares Regalado, a la Gerencia de Recursos Humanos, a efectos que proceda en concordancia con los considerandos de la presente resolución y la legislación vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Lic. . Anny Milagros Colmenares Regalado y realice la entrega de cargo a la ECON. LIC. LUTTY DEL PERU CUSTODIO HERNANDEZ, quien asumirá la encargatura, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

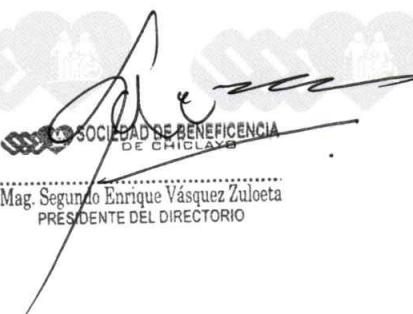
## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°010-2025-P-SBCH

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de los alcances contenidos en la presente resolución, debiendo informar a la Gerencia de Administración sobre la toma de acciones para asegurar la observancia de la presente, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria que pueda incoarse ante el incumplimiento y/o cumplimiento parcial, tardío y/o defectuoso de sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MAG. SEGUNDO ENRIQUE VÁSQUEZ ZULOETA  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO